

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42383 VALENCIA

Doña M^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º. 2 de Valencia, por el presente,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado [CNA] - 278/2020 voluntario, de la deudora Concursada Agrupa Onsellà, S.L., con CIF N.º B97231807, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 21 de julio de 2020 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Jacinto Talens Seguí, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículo 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 21 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a José Roig Sapiña.

ID: A200056497-1